


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 30
		Fecha.	08 03 2018

Cali, 3 de febrero de 2022

Señores

GRUPO TNK S.A.S

Nit: 900.617.570

Atn. Mauricio Sakae Tanaka Tanaka

CC. No. 78.701.510 Expedida en Montería

Dirección: Calle 32 No. 28-55

Teléfono: 2867005- 3167842317

E-mail: grupotnk@yahoo.com

Ciudad.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No 012-004-2022

Contrato de prestación de servicio No. 012-001-2022



OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No. 1622 DEL 11 DE ENERO DE 2022, POR VALOR DE DIESEINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/C (\$19.207.000) INCLUIDO IVA., EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

CDP No. 1422 DEL 11 DE ENERO DE 2022, POR VALOR DE DOS MILLONES TRESIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/C (\$2.328.000) INCLUIDO IVA., EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 20 de diciembre de 2022 para el lote 1 y hasta el día 30 de octubre de 2022 para el lote 2 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que ocurra.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 30
		Fecha.		08

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

LOTE 1:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS CALI	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez
CAD BUENAVENTURA	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
CAD TUMACO	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
COMEDOR DE TROPA	Base Naval Bahía Málaga-Buenaventura
LA RECALADA	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién

LOTE 2:

UNIDAD	DIRECCION
CALI	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez



5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 21.535.000)**, incluido IVA.

CUADRO DE PRECIOS

LOTE 1:

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION				
LUGAR	MEDIDAS UNIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
OFICINAS CALI	600 METROS	130.000	24.700	154.700
CADs BUENAVENTURA	579.4 METROS	130.000	24.700	154.700
CADs TUMACO	750 METROS	220.000	41.800	261.800
COMEDOR TROPA	201.94 METROS	110.000	20.900	130.900
FINCA RECALADA	17 X 15 METROS	85.000	16.150	101.150

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS DESRATIZACION				
LUGAR	MEDIDAS UNIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
OFICINAS CALI	600 METROS	60.000	11.400	71.400
CADs BUENAVENTURA	579.4 METROS	60.000	11.400	71.400
CADs TUMACO	750 METROS	60.000	11.400	71.400
COMEDOR TROPA	201.94 METROS	60.000	11.400	71.400
FINCA RECALADA	17 X 15 METROS	60.000	11.400	71.400

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <p><small>Directorio Social y Empleabilidad de la Defensa</small></p>
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 30	
	Fecha.	08	03	

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS DESINFECCIÓN				
LUGA R	MEDIDAS UNIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
CADs BUENAVENTURA	120 METROS	70.000	13.300	83.300
CADs TUMACO	80 METROS	70.000	13.300	83.300
COMEDOR TROPA	130 METROS	70.000	13.300	83.300



UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION VEHICULOS				
LUGA R	MEDIDAS UNIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
CADs BUENAVENTURA	Camión	15.000	2.850	17.850
CADs TUMACO	Camión	15.000	2.850	17.850

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS GASIFICACIÓN				
LUGA R	MEDIDAS UNIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
CADs BUENAVENTURA	368 METROS	300.000	57.000	357.000
CADs TUMACO	506 METROS	350.000	66.500	416.500

LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA					
LUG AR	CANTIDA D	MEDIDA S UNIDADE S	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
BUENAVENTURA	1	1000L	150.000	28.500	178.500
TUMACO	1	500L	90.000	17.100	107.100

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CONTAINER(600 METROS)				
LUGA R	CANTIDA D	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
CALI	1	30.000	5.700	35.700

CONTROL MALEZA (LOTE ALEDAÑO)					
LUGA R	cantidad	MEDIDA S UNIDADE S	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 4 de 30			
		Fecha.	08			03

CADs BUENAVENTURA	1	120m	100.000	19.000	119.000
-------------------	---	------	---------	--------	---------

LOTE 2:


REF.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	10 libras	1	10.000	10.000
2	EXTINTOR AGUA A PRESION	2,5 galones	1	8.000	8.000
3	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	20 libras	1	15.000	15.000
4	EXTINTOR SATELLITE CO2	100 libras	1	98.000	98.000
5	EXTINTOR SATELLITE MULTIPROPOSITO	150 libras	1	98.000	98.000

NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.
- A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 5 de 30</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 5 de 30
Versión No. 00	Página 5 de 30			
Fecha.	08 03 2018			

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

□ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)

- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC**: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).



Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar mensual certificación bancaria actualizada.

Nota 7: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: juan.plaza@agencialogistica.gov.co.

Nota 8: El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 6 de 30
Fecha.	08	03	2018
			 <p>Grupo Social y Empleador de la Defensa</p>

Nota 9: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.



- 6.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- 6.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 6.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
- 6.4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- 6.5. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **GRUPO TNK S.A.S**
- NIT **900617570**
- Entidad Financiera **BANCOLOMBIA**
- Número de Cuenta **76097883501**
- Tipo de Cuenta **AHORRO**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>Código: CT-FO-16</p>			 <p>Grupo Social Empresarial de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 00</p>	<p>Página 7 de 30</p>		
		<p>Fecha.</p>	<p>08</p>	<p>03</p>	

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.460.500)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.767.500)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia mínima de seis meses (6) contados a partir de la terminación del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar.



7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.076.750)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.



PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-004-2022 y además las siguientes:

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacifico.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
					Versión No. 00		Página 8 de 30		
					Fecha.	08	03		2018

- Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección
- Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacifico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
- Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
- Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 9 de 30
		Fecha.		08

- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Señor PD Juan David Plaza Dorado o quien haga sus veces nombrado mediante resolución No 004 del 13 de enero de 2022 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.


10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 10 de 30	
		Fecha.	08	03



13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 30

Fecha.

08

03

2018



PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.



PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 12 de 30	
		Fecha.	08	03	2018
		 <p>Servicio Social y Empresarial de la Defensa</p>			
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que hayan incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.



En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

	TÍTULO	Código: CT-FO-16				
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00		Página 13 de 30
		Fecha.	08	03		2018

- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 25.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 25.2.** Registro presupuestal.
- 25.3.** Acta de inicio de Contrato
- 25.4.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali

Atentamente,



Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 C.C No. Documento de Identificación: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

Elaboró: PD. Maxel Mazzeo Davila
 Abogada contratos ALRPA

Aprobó: PD. Angela Martínez Delgado
 Coordinadora de contratos



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 30

Fecha.

08

03

2018



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

LOTE 1:

FUMIGACION		
ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	OFICINAS CALI (600 metros)	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez
2	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
3	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
4	COMEDOR TROPA (201.94 metros)	Base Naval Bahia Malaga-Buenventura
5	FINCA RECALADA (17 x 15 metros)	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién

DESINFECCION		
ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
3	COMEDOR TROPA (201.94 metros)	Base Naval Bahia Malaga-Buenventura

DESRATIZACION		
ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	OFICINAS CALI (600 metros)	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez
2	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
3	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
4	COMEDOR TROPA (201.94 metros)	Base Naval Bahia Malaga-Buenventura



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 30

Fecha.

08

03

2018



5	FINCA RECALADA (17 x 15 metros)	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién
---	---------------------------------	---------------------------------------

GASIFICACION

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco

FUMIGACION Y DESRATIZACION CONTAINER


ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	OFICINAS CALI (600 metros)	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez

LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco

FUMIGACION DE VEHICULOS (CAMION-TRACTOCAMION)

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00	Página 16 de 30	
		Fecha.	08	03



CONTROL DE MALEZA (LOTE ALEDAÑO)

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	CADs BUENAVENTURA (120 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

La matriz de productos para el control de plagas de la ALFM, será requisito técnico en la contratación de los servicios para el manejo integrado de plagas MIP. Parámetros de los productos a utilizar para el control de vectores según necesidad en cada área de la entidad, definiéndose: Tipo de producto, formulación, ingrediente activo, cantidad ingrediente activo, concentración ingrediente activo, nivel de toxicología, efecto knock Down, residualidad, olor, método de aplicación, dosis recomendada, área de aplicación y tiempo de re-entrada. Se incluye métodos ecológicos para el control de aves como palomas que afectan considerablemente las CATERING de la ALFM, así como el proceso de gasificación para los víveres almacenados en los CADs con posibilidades de ser contaminados por Gorgojo de arroz (*Rhyzopertha dominica*), Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFFECTO KNOCK DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTO VECTORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
TANEX RACHAS	Cebollito para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
									Aspersión- Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus	Palomilla de los granos (Sitotro)	Arrume de sacos con granos	Una vez se sequen la superficie tratada por aspersión



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 17 de 30

Fecha.

08

03

2018



K-OB IO L EC 25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,50%	III	SI	Alta	SI	Aspersión - Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/10 litros de agua/100 m ²	zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus truncatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuso de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	ga cereale (la), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterránea de la harina (Anagasta kuehniella)	Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se sequen la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termonebulización)		Tratamiento especial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas	
									Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua / Ton 3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml / 270-280 ml Agua / Ton 6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua / Ton		Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación	
K-OT HR INE EC 25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,50%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m ²	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termonebulización)				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex	Exteriores		
K-OT HR INE SC 50	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	5,00%	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m ²	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión para el control de	100 ml / 8 L Agua / 200 m ²	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principales	



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 18 de 30

Fecha.

08

03

2018



									vectores		ntes			
PYB UT HR IN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,30%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, áreas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se sequen la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento especial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Pepe ronilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLF AC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / l Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/a ceite mineral para 3000 m3)				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min				
TE MP RI D SC 48 30	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias	Una vez se sequen la superficie tratada por aspersión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 30

Fecha.

08

03

2018



											ropa, picudos, pulgas, tijeras	alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.			
STARYCIDESC 480	Suspensión concentrada	Triflururon	480g/L	48,00 %	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estadios inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se sequa la superficie tratada por aspersión	
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco				
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros				
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A				Mosquitos Aedes
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A				Mosquitos Culex
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de tránsito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz,	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)	Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato		
									5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo					



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 30

Fecha.

08

03

2018



									sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin					
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethalone	0,025 g/Kg	0,00%	I	N/A	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (<i>Rattus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>)	Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
											1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo del grado de infestación	Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo		
										1-4 Kg/Ha dependiendo del grado de infestación	Ratas (<i>Rattus norvegicus</i> , <i>Rattus rattus</i>) Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo patios o cultivos		
GEL ANTIPOSA MIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Señalamiento o áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de ángulos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato	
	Cebo	Geraniol	0,50%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan	Limpia la superficie, aplica el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones,	Inmediato	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 21 de 30

Fecha.

08

03

2018.



									y provoca que se desplace n a otro punto	superficie en líneas o en zigzag, asegurándose se que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.		repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	
BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. 1/8, 30x5,91x14.17 en. Tamaño realista alado alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al	Palomas, cuervos, estornino, gorrion, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 30

Fecha. 08 03 2018



											agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.			
											Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado o por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología laser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo laser de diámetro constante de 20.000 lux			
AGRI LASE R	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves		Palomas, cuervos, estornino, gorrion, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 30

Fecha.

08

03

2018.



									<p>que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 30

Fecha.

08

03

2018



											huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.			
BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16
Versión No. 00
Página 25 de 30
Fecha: 08 03 2018



										Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.				
PLA GAS EN GRANOS-HARI NAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosforos de aluminio (fosfin a), carbonato de amonio	AIP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz (<i>Rhyzopherta dominica</i>), Escarabajo (<i>Cryptolestes ferrugineus</i>) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para <i>Rhyzopherta dominica</i> , <i>Cryptolestes ferrugineus</i> y ácaros. Ventilación 6 a 72 horas.	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN /SERVICIO A ADQUIRIR

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 26 de 30

Fecha.

08

03

2018



Cajas cebaderas-
Señalización

Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.

Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.

Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.



Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.

Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.

Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBERO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBOSO (SI/NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registre la
					EVIDENCIA DE BIOPINDICADORES	COMIDOS / ROIDOS (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		CAMBIOPRESENTE	ESTADOFALTA	ESTADOCESO	

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas" después de cada servicio.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
					Versión No. 00		Página 27 de 30		
					Fecha.	08	03		2018

Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
PERSONAL	
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.	
b. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal – EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	

Todos y cada uno de los productos, utensilios y herramientas a utilizar para la realización de la gasificación serán suministrados por el Contratista acorde con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes).

LAS CANTIDADES DE CONTROLES DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y GASIFICACIÓN) Y FUMIGACIÓN A PROGRAMAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN CADA UNIDAD DE NEGOCIO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

GRUPO 1 CONTROL DE PLAGAS:

1. El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de control de plagas. Éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 28 de 30

Fecha.



08

03

2018



2. El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
3. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, gasificación y fumigación de vehículos, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)
4. El CONTRATISTA debe realizar el control de plagas, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, lavado de tanques y gasificación.
5. El CONTRATISTA se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear; hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.
6. El CONTRATISTA debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización, lavado de tanques y gasificación.
7. El CONTRATISTA debe presentar listado de los productos a utilizar especificando mediante un cuadro la rotación de los productos en las diferentes unidades de negocio para evitar que se presente resistencia por parte de las plagas.
8. El CONTRATISTA debe presentar un informe mensual de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, con copia a la Dirección Administrativa, Grupo Seguridad y salud en el trabajo y Gestión Ambiental.
9. El CONTRATISTA debe entregar a cada jefe de unidad de negocio o encargado en el momento de la supervisión del control de plagas de acuerdo al cronograma establecido orden de servicio donde se especifica que control (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) se ejecutó y la fecha de realización.
10. El CONTRATISTA debe entregar después de cada actividad, durante la ejecución del contrato certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio.
11. El CONTRATISTA debe dar garantía durante el tiempo de ejecución del contrato que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso de los controles de plagas (fumigación, desratización, desinfección y gasificación), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo a los 8 días aplicando el producto sin valor adicional; para garantizar la eliminación total de la plaga para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16				
				Versión No. 00	Página 29 de 30			
				Fecha.	08		03	2018

12. El CONTRATISTA debe presentar informe de condiciones con registro fotográfico

13. El CONTRATISTA persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

14. El CONTRATISTA debe brindar una (01) sensibilización en cada unidad de negocio sobre prevención de plagas al personal designado por el supervisor del contrato.



LOTE 2:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	AGUA A PRESION	2.5 GALONES
2	1	MULTIPROPOSITO	10 LIBRAS
3	1	MULTIPROPOSITO	20 LIBRAS
4	1	SATELITE MULTIPROPOSITO	150 LIBRAS
5	1	SATELITE CO2	100 LIBRAS

El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los alcances del proyecto las especificaciones técnicas mínimas, donde se enmarcan los procedimientos, parámetros, selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan como debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral del presente pliego de condiciones.

GRUPO 2 RECARGA DE EXTINTORES:

- Carta de certificación con la firma del representante legal deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores.
- El oferente debe de cumplir con todas las especificaciones y recomendaciones señaladas en la normatividad vigente para mantenimiento y recarga de extintores, con el fin de que realicen las actividades dentro de los mejores estándares de calidad, basados en la normatividad vigente para tal fin.
- La charla de manejo de extintores deber ser teórico práctica, el oferente debe colocar los extintores para realizar la práctica al personal en la ciudad de Cali, Buenaventura y Tumaco

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16			 <p>Grupo Socio y Empresarial de la Defensa</p>	
					Versión No. 00		Página 30 de 30		
					Fecha.	08	03		2018

4. El oferente debe entregar un archivo del registro fotográfico de la charla y la práctica de manejo de los extintores.
5. Los extintores de CO2 se someterán a pruebas de conductividad anualmente, acuerdo a los resultados se determinará su cambio o recarga (entregar informe de técnico)
6. El oferente deberá suministrar para cada extintor su correspondiente aviso de identificación y respectiva señalización y demarcación según la normatividad colombiana vigente.
7. El oferente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.
8. La reposición se realiza solo si aplica el cambio ya sea por daño del extintor o cambio acuerdo a la norma. (se debe entregar informe técnico)
9. realizar limpieza de válvulas, vástago, mangueras, boquillas, cambio de retenedores, cambios de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio, cambio de manómetros según la normatividad colombiana vigente.



Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 C.C No. Documento de Identificación: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar


 Elaboró: PD. Maxey Mazzeo Davila
 Abogada contratos ALRPA


 Aprobó: PD. Angela Martínez Delgado
 Coordinadora de contratos ALRPA